



solo el numero de personas de cada familia y sus facultades y riquezas, si que tambien el consumo del aceite que para la expresada fabricacion de jabon se consume necesariamente tienen que hacer, puesto que es uno de los artículos sujetos a esta carga: Participando igualmente a otro Sr. administrador el mismo beneficio de este Privilegio tenora con la venta libre del jabon, en virtud de lo encontrándose todos los fabricantes muy unidos y compactos, no harán baja de precio, en la venta del indicado ramo, pues se ha visto que aunque bajen los artículos de que se componen, como sucede en la actualidad con el aceite, lo expenden al mismo precio; y para ser su abastecedor el que conduce a los Pueblos circunvecinos, lo venden por una parte muy barata, baxo todo de la misma medida que entre los mismos tienen.

Esto requiere el Sr. Alcalde Corregidor mande al actual Secret. dice futuro a la relación donde conste la cantidad prepuerta en el presente año, para composición de las alcabalas de la que por el presente se cobra en esta villa, y verificada, la Municipalidad acord. Se de principio en el día de mañana por los señores Alcaldes de la composición de las mismas, en la parte que sea necesaria, no eudrin

